

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS NACIONALES SOBRE ESTADO DEL AMBIENTE MARINO

Introducción

Los Estados Miembros del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste (1981), suscribieron el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste (Convenio de Lima) del 12 de noviembre de 1981, mediante el cual se comprometieron *“ya sea individualmente o por medio de la cooperación bilateral o multilateral, en adoptar las medidas apropiadas, para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y zona costera del Pacífico Sudeste y para asegurar una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales”*

En aplicación del Convenio de Lima y sus acuerdos y protocolos complementarios, la I Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, realizada el 22 de julio de 1983 en Quito, Ecuador, aprobó la creación del Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste, conocido con las siglas de CONPACSE, cuya Tercera fase fue aprobada en noviembre de 2007 por la XIV Reunión de la Autoridad General.

A lo largo de estos años en el marco del Programa CONPACSE y de otras iniciativas nacionales se ha generado una cantidad muy importante de información sobre niveles de la contaminación marina en los países del Pacífico Sudeste. Mucha de esta información está dispersa en informes, monografías, tesis, y otras fuentes a veces de difícil acceso. Tomando en cuenta la necesidad de sistematizar esta información para que los tomadores de decisión cuenten con una herramienta de planificación y verificación del éxito de sus políticas ambientales y medidas de fiscalización, la XV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción, mediante Decisión N° 11, aprobó el Programa de Actividades 2009, en el cual se incluye la Actividad 6/09 para realizar consultorías nacionales sobre el estado del ambiente marino en los países del Pacífico Sudeste, en el marco del Programa CONPACSE III.

Objetivo

Elaborar informes nacionales sobre el estado actual de la contaminación marina en los países del Pacífico Sudeste, utilizando un formato estandarizado que permita visualizar y comparar los avances alcanzados por los países en la implementación del Convenio de Lima y del Programa CONPACSE.

Monto de la Consultoría

El monto de cada consultoría nacional es de US \$2,500 (dos mil quinientos dólares americanos).

¿Quiénes pueden aplicar a la consultoría?

Son elegibles para realizar la consultoría tanto personas naturales como instituciones. En el caso de personas naturales, éstas deben ser personas de experiencia y con una trayectoria profesional reconocida en cualquier área relacionada con contaminación marina, evaluación, control, investigación científica, manejo, etc. Entre las instituciones elegibles se incluyen: instituciones gubernamentales, universidades, organizaciones no gubernamentales, consultoras ambientales o cualquier otra institución/organización trabajando en aspectos

científicos/ambientales relacionados con contaminación marina, legalmente acreditada o autorizada con ese fin.

Los consultores nacionales serán elegidos por los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste a través de un concurso público o cualquier otro mecanismo que la institución responsable estime conveniente.

El informe de consultoría debe incluir al menos los siguientes elementos:

1. Introducción. Información relevante al tema de contaminación, cómo se lo está abordando en el país, políticas nacionales, prioridades.
2. Caracterización biofísica de la zona costera (clima, oceanografía, ecosistemas).
3. Descripción de las principales actividades económicas que se realizan en la zona costera con potencial para afectar el ambiente marino, identificando las principales fuentes de contaminación marina de origen tanto terrestre como marino, con énfasis en aguas residuales domésticas, industriales, minería, agricultura, hidrocarburos y desechos sólidos.
4. Marco institucional nacional e internacional. Normativa, instituciones a cargo de la vigilancia y control de la contaminación marina, plan de acción nacional, planes de contingencia, comités, etc.
5. Niveles y distribución de la contaminación en cuerpos de agua, sedimentos y organismos marinos, debido a la presencia de nutrientes, microorganismos patógenos, hidrocarburos, metales pesados, pesticidas, sustancias radioactivas.
6. Impactos de la contaminación en los ecosistemas marinos y biodiversidad marina en general. Casos de estudio.
7. Programas existentes sobre entrenamiento y capacitación en protocolos, procedimientos y metodologías estandarizadas.
8. Análisis y discusión de la situación nacional
9. Recomendaciones
10. Conclusiones

Informe final y plazo

El consultor entregará el informe final de consultoría a los 90 días de la firma del contrato.

Entrega de fondos

La entrega de fondos se realizará en 2 etapas: a la firma del contrato (50%) y el saldo (50%) a la entrega del informe final.

Cronograma de actividades

Actividad	Fecha
Convocatoria	abril 2009
Selección de consultores	15 de mayo 2009
Firma de contratos	30 de mayo 2009
Desarrollo de la consultoría	1 junio – 30 de agosto 2009
Presentación de informe final	30 de agosto de 2009

Información adicional sobre la consultoría y otros aspectos relacionados con el Plan de Acción, se pueden obtener en el sitio www.cpps-int.org/plandeaccion.